

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2907/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, adoptado en fecha 29/11/18, del expediente de modificación de créditos n.º 6/2018 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, con modificación del anexo de inversiones, según el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

Transferencias (Altas) en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
18 161-13000	Retrib. P. Laboral fijo Serv. Abast.º Agua	100,00 €
18 161-16000	Seg.Social P. Laboral fijo Serv. Abast.º Agua	200,00 €
18 1621-13000	Retrib. P Laboral Fijo Serv. Recogida Basuras	400,00 €
18 165-21002	Reparc. Mant.º Instalaciones A. Público	1.000,00 €
18 170-21000	Mantenimiento Infraestructuras y Bienes Naturales	1.000,00 €
18 171-22199	Suministro Plantas Jardineras y Espacios Públicos	400,00 €
18 323-13100	Retrib. P. Laboral Temporal Limpieza Colegio	650,00 €
18 330-22609	Actividades Deportivas, Culturales y Fiestas	1.500,00€
18 337-22199	Material Didáctico y Otros Taller Verano	144,00 €
18 912-10000	Retribuciones Básicas Cargos Electos	20,00€
18 920-13000	Retribuciones Auxiliar Laboral Fijo	350,00 €
18 920-15100	Serv. Extraordinarios Registro Civil	40,00 €
18 920-22104	Equipamiento Personal	800,00 €
18 920-22110	Productos Limpieza y Aseo Edificios	400,00 €
18 920-22699	Otros Gastos Diversos	600,00 €
18 932-25000	Servicios Recaudación	800,00 €
Total Altas/ Suplementos Créditos...		8.404,00 €

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
18	1621-62400	Inversión Accesorio en Elementos de Transporte	4.000,00 €
18	323-16050	Seg. Social P. Laboral Temporal Limpieza Colegio	350,00 €
18	920-16000	Seg. Social Personal Admón General	954,00 €
18	920-62300	Inversión Nueva para Servicios Maquinaria Oficinas	2.300,00 €
18	920-62500	Inversión Nueva para Servicios Mobiliario	800,00 €
Total Bajas/Anulaciones (Ingresos)...			8.404,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa María del Tiétar, 28 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa, *M.ª Isabel Sánchez Hernández*.